

ADMINISTRACION
DE
PROPIEDADES E IMPUESTOS
DE LA
PROVINCIA DE ALAVA

Negociado de *Enajenación*

Núm. *133*

Donde á V. se sirva
disponer á la mayor
brevedad posible de modo
que el ingreso en la
Devolución de esta prov.^{da}
de las 2835 pesetas 34
cst. que satisfacen en co-
munidad á la Nación
de por el canon deno-
minado "Derramo, Derr.
y Situado." y cuya suma
corresponde al parador
número natural de 1886.
Lo q^{da} á V. m. d. au. d.

Vitoria 7 febrero de 1887
Crisóteles Marañón



Donde se sirva á la Comunidad de
Herederos de las Salinas de Truena